



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE
MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A
TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.**



INDICE

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
	Glosario de términos	4
1	1. BASES	5
1.1	1.1 Costo de las bases.	5
1.2	Venta de bases	5
1.3	Cantidad, unidad de medida y descripción de los servicios.	5
1.4	Origen de los recursos	5
1.5	Lugar de prestación de los servicios.	6
1.6	Tiempo prestación de los servicios	6
1.7	Igualdad y no Discriminación.	6
1.8	Objetivo de la prestación de los servicios	6
2	Presentación de la documentación legal, administrativa y Preparación de las propuestas.	6
2.1	Separador 1: Documentación Legal y Administrativa	6,7,8,9,10
2.2	Separador 2: Propuesta Técnica.	10,11,12
2.3	Separador 3 Propuesta Económica	12
3	Aviso de privacidad	13
4	Modificaciones a las bases de Licitación	13,14
5	Actos a desarrollar	14
5.1	Junta de aclaración de bases	14,15
5.2	Entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.	15
5.3	Primera Etapa "Presentación y Apertura de Propuestas"	15,16
5.4	Elaboración del Dictamen	16
5.5	Criterios de evaluación	17
5.6	Segunda Etapa "Resultado del Dictamen y Emisión de Fallo	17,18
5.7	Exposición de Fines	18,19
5.8	Modificación en la cantidad del servicio	19
5.9	Tipo de adjudicación.	19
6	Garantías	19
6.1	Formalidad de las propuestas.	19
6.2	Cumplimiento del contrato	19,20
6.3	Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas	20
6.4	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	20
7	Firma del Contrato.	20
8	Modificaciones al contrato.	21
9	Aspectos económicos a considerarse.	21
9.1	Precios	21
9.2	Condiciones de pago	21,22
9.3	Otorgamiento de anticipo	22



9.4	Impuestos y derechos.	22
10	Sanciones	22
10.1	Penal convencional	22
10.2	Procedimiento para la aplicación de sanciones	22
11	Rescisiones	22
11.1	Rescisión del contrato.	23
12	Consideraciones generales	23
12.1	Terminación anticipada del contrato.	23
12.2	Vicios ocultos	23
12.3	Cesión de derechos y obligaciones	23
12.4	Descalificación de licitantes	23
12.5	Suspensión temporal y/o definitiva de la licitación	24
12.6	Declaración desierta de la licitación	25
13	Inconformidades	25
14	Situaciones no previstas en estas bases	25
15	Formalidad de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional	25
16	Servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional	26
17	Negociaciones	27
ANEXO TÉCNICO	"Descripción de los servicios"	28
ANEXO ECONOMICO	"Descripción de los servicios" Propuesta económica	29
ANEXO I	Hoja de Preguntas y Respuestas	30
ANEXO II	"Manifestación de Facultades" (Persona Moral)	31
ANEXO II A	"Manifestación de Facultades" (Persona Física)	32
ANEXO III	Supuestos de Impedimento del Artículo 39 de la Ley de para el Distrito Federal.	33
ANEXO IV	Supuestos de Impedimento del Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México	34
ANEXO V	"Declaración de Integridad	35
ANEXO VI	"Garantía de Formalidad de las Propuestas"	36
ANEXO VII	"Garantía de Cumplimiento de Contrato"	37
ANEXO VIII	Formato de mejoramiento de precios (Subasta)	38



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Servicio: El acto jurídico de prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales.

Alcaldía: El Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución Política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública y/o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Domicilio de la Convocante: Tiene su domicilio legal, Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, tel. 55 58-14-11-00, ext. 2441, 2442.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ASCDMX:	Auditoría Superior de la Ciudad de México.
CDHCDMX:	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
SCGCDMX:	Secretaría de la SE Contraloría General de la Ciudad de México.
INFODF:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAB:	Libre a Bordo
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX:	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SACMEX:	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
SAFCDMX:	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 30001020-002-2023**

**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE
TIPO PIPA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; La Constitución Política de la Ciudad de México en sus Artículos 52 y 53, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante la L.A.D.F.**), en sus Artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 63 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Av. Juárez Esq. Av. México s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Ciudad de México, con número telefónico Tel. 55-58-14-11-00, ext. 2441, 2442, convoca a todos los interesados a participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001020-002-2023**, que se llevará a cabo para el **Arrendamiento de vehículos para el Suministro de agua potable a través de camiones tanque tipo pipa**, derivado de la solicitud de servicio número, **158**, solicitada por la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** a fin de cubrir las necesidades de la población, bajo las siguientes:

2. BASES
1.2 Costo de las bases.

Las bases estarán disponibles en forma impresa, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Convocante, sito Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero, las que tendrán un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), debiendo ser cubierto mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.

1.3 Venta de bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 33, primer párrafo de la L.A.D.F.**, las bases estarán disponibles para consulta y venta los días **19, 20 y 21** de abril de **2023** en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, CDMX, ubicado en el Edificio Vicente Guerrero, en un horario de **09:00 a 14:00 horas** para lo cual, la Dirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad Departamental de Tesorería y Pagos, extenderá el recibo de pago correspondiente.

Bajo ninguna circunstancia será posible la entrega de las bases respectivas en archivo electromagnético y/o informático.

1.4 Cantidad, unidad de medida y descripción de los servicios.

La descripción de los servicios, especificaciones técnicas, unidades de medida, características y cantidades, se consignan a detalle en el **Anexo técnico**, el cual forma parte integral de estas bases de licitación.

1.5 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los Recursos Fiscales autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al oficio número **SAF/SE/005/2023 de fecha 02 de enero de 2023**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual se otorga autorización previa conforme a las partidas, fondos e importes que se especifican, para el Ejercicio Fiscal 2023; afectando la partida presupuestal, **3252** relativo al **"Arrendamiento de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos"**



del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.6 Lugar de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios del suministro de Agua Potable se realizará a los tanques de Xalpa, San Lorenzo Acopilco, La Pila, San Mateo Tlaltenango, Rancho Los Laureles, Contadero I y II, incluyendo además cisternas y domicilios ubicados en los Pueblos y Colonias que conforman la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos y conforme a las necesidades de la Dirección de Obras y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de La Convocante, **(Según relación anexa).**

1.7 Periodo de prestación de los servicios.

El (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) realizar el Suministro de Agua Potable, Objeto de este procedimiento, durante el periodo comprendido del **02 de mayo al 31 de julio de 2023**, en los lugares, fechas y horarios que determine la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Convocante, conforme a sus necesidades, de acuerdo a lo que se especifica en el **Anexo técnico.**

1.8 Igualdad y no Discriminación.

En el proceso de contratación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

El licitante deberá **presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 (igualdad laboral y no discriminación) a nombre del licitante.**

1.9 Objetivo de la prestación de los servicios.

La prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra en **01 consecutivo**, conforme a lo establecido en el **Anexo técnico** de estas bases, en el cual se requieren para suministrar agua potable a la comunidad que reside en los pueblos y colonias que conforman esta Demarcación Territorial, ya que por la temporada de estiaje padecen del vital líquido. mismo que deben de tomar precauciones de limpieza sanitaria declaratoria por las autoridades federales por el virus COVID-19 denominado CORONAVIRUS, en apego al Programa de Provisión Emergente de Agua Potable, para el ejercicio fiscal 2023.

3. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 38 de la L.A.D.F**, los licitantes deberán presentar por escrito la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica en hoja membretada del licitante y firmadas por el representante legal, **en un solo sobre cerrado de manera inviolable y cada documento que firme el representante o apoderado legal del licitante, así como las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, currículum, etc. deberán ser dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el nombre o razón social del licitante y el número de la licitación correspondiente**, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa (*)

Separador 2.- Propuesta técnica (*)

Separador 3.- Propuesta económica (*)

2.1 Separador 1: Documentación Legal y Administrativa (*)



Deberá contener original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- A) Personas morales:** Cédula de Identificación Fiscal y Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para la prestación de los servicios materia de esta licitación. **Personas físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, Acta de Nacimiento, Credencial Única de Registro de Población (CURP), hoja de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Servicio de Administración Tributaria y guía de obligaciones donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con el objeto de la presente licitación. En el caso de que la Cedula de Identificación Fiscal se obtenga por medios Electrónicos del Sistema de Administración Tributaria y contenga Código Bidimensional, podrá entregarse solo en copia simple clara y legible.
- B) Ambas personas** deberán presentar únicamente en original, formato, en hoja membretada del licitante, firmada por su representante o apoderado legal, manifestara, que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** (personas morales) y en el **Anexo II-A** (personas físicas) de estas bases de licitación.
- C)** Carta poder simple de quien concurra en representación del licitante, al Acto de presentación y apertura de propuestas, para participar en dicho evento.
- D) Ambas personas,** deberán presentar, declaración anual del ejercicio fiscal 2021 y los comprobantes de los pagos de impuestos parciales (I.S.R. e I.V.A.) del ejercicio fiscal 2022, enero, febrero y marzo de 2023, que correspondan a la fecha del presente procedimiento, con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria o de la institución bancaria en la cual se realizó el pago. En el caso de pagos por medios Electrónicos deberá presentar copia simple del recibo de pago, con status y línea de captura.
- E)** Documentación que acredite un capital contable que cuente con utilidad la cual deberá de acreditarse con la declaración fiscal 2022, para las **personas físicas y morales,** deberán presentar estados financieros dictaminados, autorizados por contador público certificado ante el SAT, anexando original o copia certificada para cotejo y copia simple de su identificación oficial con fotografía y cedula profesional; en caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual deberá acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante el SAT.
- F) Para personas morales,** deberán presentar, documento en el que se acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla y **para personas físicas,** su propuesta deberá estar firmada por ella misma. Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector del INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- G)** El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (**Anexo III**).
- H)** El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo IV**)
- I)** Con el objeto de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá presentar carta, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o tuvieron en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos siguientes:



Convocantes:

Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera. Director General de Administración y Finanzas
L.C. Carlos Saúl Ayala Tepoxtecatl. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
L.C. Iván Romero Trujillo. Director de Recursos Financieros
Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes. Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Alberto González Nicolás. Subdirector de Control Presupuestal.
C.P. Princely Cruz Méndez. Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones

Solicitantes:

Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo. Director General de Obras y Desarrollo Urbano
C. Pedro Luis Bernal Hernández. Director de Obras y Mantenimiento.

- J)** Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener **juicios o demandas e interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos, de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- K)** **Declaración de Integridad** en la que el licitante **manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona**, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Anexo V)**.
- L)** El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que **cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar los bienes en el tiempo y condiciones establecidos por la Convocante durante la vigencia del contrato. **(original)**.
- M)** El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para proporcionar los servicios objeto de esta licitación.
- N)** Ambas personas deberán presentar **original y copia del recibo de pago de las bases**.
- O)** **Currículum Vitae** actualizado de la empresa o de la persona física licitante en el cual demuestre la experiencia en la prestación de los servicios solicitados en el **Anexo técnico** de estas bases, dirigido a la Convocante indicando número de licitación, sus principales clientes y proveedores, especificando; domicilio, número telefónico y nombre de la persona que funge como contacto.
- P)** En observancia a lo establecido en el numeral **4.4.6 de la Circular Uno Bis Vigente**, de igual forma se requiere escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo establecidos en el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando **cuales le aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:**
- a) Impuesto Predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.
 - f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - g) Derechos por el suministro de agua.



En caso de que "No apliquen" los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia "Contrato de arrendamiento y/o Comodato" vigente al ejercicio 2023 y/o prórroga del mismo demostrándolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I) Estar firmado por el interesado o representante legal.
- II) Nombre, número telefónico y denominación o razón social del participante.
- III) Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
- IV) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombre de la persona autorizada para recibirla.
- V) Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, el licitante deberá presentar la "**Constancia de No Adeudo**" correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el **numeral 4.4.6 de la Circular Uno Bis Vigente**, o en su caso la constancia de haberla solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) conforme a lo establecido en el **numeral 4.7.4, inciso II, de la Circular Uno Bis Vigente**.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, debiendo presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

- Q) El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada uno de los compromisos contenidos en el contrato que se derive de este procedimiento, asimismo que sus recursos y bienes son de procedencia LICITA, liberando a "la Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere en (original).
- R) El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, donde manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, dentro de la Ciudad de México, que incluya número telefónico, correo electrónico y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de personas morales deberán presentar poder notarial y para el caso de personas físicas deberán presentar carta poder simple).
- S) El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste la facultad que otorga a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como los movimientos de alta ante dicho organismo de los trabajadores involucrados con la prestación de los servicios. Lo anterior de conformidad al Oficio Circular número OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de junio de 2010, emitido por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- T) **Acreditación de impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.39 de la resolución de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 10 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible y/o el pago de los Impuestos Sobre la Renta y al Valor Agregado respectivamente; mediante **La declaración 2022 y los pagos parciales de los meses: enero y febrero del 2023**.



- R)** Los licitantes deberán presentar la **Opinión Positiva** de cumplimiento con las obligaciones fiscales y Obrero Patronales en Materia de Seguridad Social, la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento de dichas obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral **4.7.9 de la Circular Uno Bis Vigente**.
- S)** El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste que conoce el contenido de las presentes bases de licitación, así como del acta de la junta de aclaraciones y que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.
- T)** Los licitantes deberán presentar impresión clara y legible de su **Constancia de Registro o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padrón de Proveedores y Ante las Instancias Competentes.
- U)** Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copia) con fecha no mayor a 30 días naturales (Recibo de Luz, Recibo Telefónico, Predial, Agua o contrato de arrendamiento vigente).
- V)** El Licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste que los Bienes o servicios objeto de este procedimiento deberán ser de origen nacional y contar con el grado de integración nacional autorizado de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico y los Lineamientos para determinar el Grado de Integración de los Bienes y Servicios de Importación a que se sujetan los Convocantes, y los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración Nacional, el participante deberá incluir en su propuesta técnica manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen cuando menos con el grado de integración nacional correspondiente conforme a los Lineamientos, publicado el día 17 de mayo de 2019 en la "Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

No se omite mencionar, que, una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante. Lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.

2.2. Separador 2 "Propuesta Técnica" (*)

Deberá elaborarse en papel membretado del licitante y deberá ser firmada por su representante o apoderado legal. La propuesta técnica deberá dirigirse a la Convocante, indicando expresamente el número de licitación y deberá contener la siguiente información:

1. Descripción detallada y las especificaciones técnicas completas de los servicios ofertados, indicando; número consecutivo, número de solicitud de servicio, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, conforme a lo solicitado en el **Anexo técnico** de estas bases.
2. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, en el que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los servicios, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor
3. Lugar de prestación de los servicios conforme al numeral 1.5 de estas bases de licitación.



4. Periodo de prestación de los servicios conforme al numeral 1.6 de estas bases de licitación.
5. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que cuenta con la infraestructura suficiente para proporcionar de manera óptima y oportuna los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.
6. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que cuenta con la explotación y concesión del pozo de agua, misma que será acreditada de manera documental (en este mismo Acto) del cual se suministrará para la realización de los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional y que deberá estar en el perímetro de la Alcaldía.
7. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, la cantidad de unidades con que cuenta para prestar los servicios de suministro de agua potable, especificando: número económico, marca, modelo, número de placas, capacidad del tanque (cisterna) y año de fabricación con un mínimo del modelo de 2019, debiendo considerar lo siguiente:
 - Camión tanque tipo pipa con capacidad de 10,000 litros. - 20 unidades.
 - Camión tanque tipo pipa con capacidad de 20,000 litros. - 15 unidades.
 - Camión tanque tipo pipa con capacidad de 40,000 litros. - 10 unidades
 - Camión tanque tipo pipa con capacidad de 45,000 litros. - 5 unidades
8. **El licitante deberá presentar factura y tarjeta de circulación por unidad, debiendo demostrar que las unidades para la realización del servicio, pertenecen a la persona física o moral que está concursando.**
9. El licitante deberá presentar, original para cotejo y copia simple **de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, de cobertura amplia**, contra daños a terceros en caso de accidentes o imprevistos que se presente durante la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, dicha póliza de seguro se podrá presentar por unidad o por flotilla, perfectamente especificada con respecto a la relación de vehículos solicitada en el numeral 2.2 inciso 6, que antecede.
10. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que en caso de accidentes o imprevistos que se presente durante la prestación de los servicios de suministro de agua potable, los daños y gastos que pudieran ocasionarse correrán a su cargo.
11. El licitante deberá presentar la documentación de los operadores de las Unidades (camión tanque tipo pipa), están debidamente capacitados y que cuentan con la documentación vigente para prestar los servicios objeto del presente procedimiento. Debiendo anexar copia simple de las licencias de conducir vigentes (por ambos lados) de por lo menos 20 operadores (documentación que en este evento deberá presentar).
12. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que cada unidad (camión tanque tipo pipa) cuenta con operador y un ayudante, y que cada servicio incluye los viáticos de ese personal, así como el combustible necesario para prestar el servicio durante la jornada laboral.
13. El licitante deberá presentar copia simple legible de por lo menos un contrato vigente por la prestación de servicios de suministro de agua potable con cualquier Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía o Entidad del Gobierno de la Ciudad de México.
14. El licitante deberá presentar original y copia clara y legible de los certificados de sanitización de las cisternas de los vehículos con que cuenta para prestar los servicios, "Requisitos sanitarios que debe cumplir la cisterna de un vehículo para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano".
15. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, en el que especifique la(s) fuente(s) o línea(s) de distribución de agua potable,



autorizada(s) por la autoridad sanitaria competente, misma(s) que deberá(n) ser la(s) más cercana(s) a la Demarcación Territorial de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

16. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste que se obliga a no subcontratar ninguno de los servicios requeridos en el presente procedimiento, en apego al Artículo **61** de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
17. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que en caso de resultar adjudicado con los servicios objeto del presente procedimiento, se obliga a tener las unidades (camión tanque tipo pipa) listas para prestar los servicios requeridos con 30 minutos de anticipación al inicio de la jornada; ya que, si por alguna razón, cualquier unidad sufre una descompostura o percance, enviara a la mayor brevedad otra unidad para efectuar y terminar el servicio encomendado.
18. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que libera a la Convocante de toda responsabilidad laboral, legal, administrativa y/o de cualquier otra índole, en la que pueda incurrir el licitante, durante la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.
19. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que, en caso de presentarse alguna contingencia de suministro de agua potable, el tiempo de respuesta para la prestación de los servicios será de 40 minutos como máximo, y a tener disponibles todas las unidades (camión tanque tipo pipa) a su máxima capacidad de operación.
20. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante apoderado legal, que en caso de resultar adjudicado con los servicios objeto del presente procedimiento, acepte que se le realice las pruebas de Laboratorio al agua que será suministrada, los gastos que pudieran ocasionarse correrán a su cargo.
21. El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante apoderado legal, en el cual manifieste que conoce las disposiciones en materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción vigentes en la Ciudad de México, así como las obligaciones como proveedor de la Administración Pública de la Ciudad de México
22. El "Prestador del Servicio" deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas o las que apliquen establecidas en cada una de los consecutivos señalados en este **Anexo Técnico**.
23. "El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal, que cuenta con la capacidad y experiencia suficiente para cumplir en tiempo y forma con la contratación objeto de estas bases de licitación firmado autógrafamente por el representante legal, así como presentar el original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado **ISO 9001:2015 (CALIDAD)** a nombre del licitante participante el cual deberá estar emitido por la Entidad Mexicana De Acreditación (EMA).
24. "El licitante" deberá presentar copia simple del documento que avale que cumple con los requisitos de la Norma Oficial Mexicana **NOM-174-SCFI-2007 "PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL"**.
25. "El licitante" deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de la **NORMA MEXICANA NMX-R025-SCFI-2015 (IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN)** a nombre del licitante.
26. "El licitante" deberá presentar original o copia certificada para cotejo **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACION**.



NORMA Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. ESTA NORMA ES APLICABLE PARA LAS TANQUES PIPAS Y EL POZO QUE DARA EL ABASTECIMIENTO Y DEBERA TENER UNA VIGENCIA DE POR LO MENOS UN MES DE EXPEDICION

Mantenimiento de las unidades

El Licitante deberá presentar un listado de 4 talleres mecánicos propios o con los que se tenga convenio vigente 2023 y que se encuentren dentro o ubicados en colindancia con los municipios o alcaldías aledañas "Estos talleres darán servicio de asistencia mecánica a los Carro Tanque pipa".

El no presentar la documentación antes solicitada será motivo de descalificación.

2.3 Separador 3 "Propuesta Económica" (*)

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- A)** Descripción de los servicios en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal, especificando las cantidades, unidades de medida requeridas, señalando precios unitarios, subtotal de la oferta, desglose del Impuesto al Valor Agregado e importe total de la oferta (con número y letra), conforme al **Anexo técnico** de estas bases.
- B)** En caso de que se otorgue algún descuento para los servicios que conforman el **Anexo técnico** de estas bases, este vendrá deducido en el precio ofertado de los mismos.
- C)** Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los precios que oferta son firmes, fijos y en **Moneda Nacional** durante la vigencia total del contrato.
- D)** Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el **numeral 6.1.** de estas bases.

Las propuestas se mantendrán vigentes hasta la conclusión total del proceso licitatorio y formalización del contrato respectivo.

Las Propuestas deberán ser presentadas en idioma español y ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de licitación será motivo de descalificación.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello (personas morales), y para personas físicas, su propuesta deberá ser firmada por ellas mismas.

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante, lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.

3.- AVISO DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento al artículo 6 y 7 de la ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que:



“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado sistema de licitantes participantes en los procedimientos de invitación restringida y licitaciones públicas para la Adquisición de bienes y servicios, el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 1, 3 y 54; circular uno bis de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal vigente, numeral 4; cuya finalidad es disponer de los datos de los licitantes participantes, para llevar a cabo estudios de mercado y contrataciones, el uso que se le da es para el llenado de contratos para adquirir bienes o servicios requeridos para este Órgano Político Administrativo, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México; Órganos de Control; Órganos Jurisdiccionales; Oficialía Mayor de la CDMX, Auditoría Superior de Hacienda y Servicio de Administración Tributaria.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para seguir participando en el procedimiento de adquisición de bienes o servicios, según sea el caso correspondiente.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del sistema de datos personales es **el Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera, Director General de Administración y Finanzas**, y la Dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, CDMX, edificio Vicente Guerrero, demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México y al correo electrónico ja@cuajimalpa.cdmx.gob.mx.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito al teléfono: 55-5814-1100; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

La Convocante con fundamento en el **Artículo 37 de la L.A.D.F.**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- A) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante.

En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la Licitación y considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones, es estricta responsabilidad de los licitantes, en el caso de que alguno de los licitantes no haya asistido, podrá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C. P. 05000, Edificio Vicente Guerrero, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente.

- B) De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes y/o servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán acreditarse fehacientemente.



Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas deberán considerar la nueva cantidad de servicios requeridos.
- b) Presentación y apertura de propuestas, la Convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al **Anexo técnico** de las bases.

En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, subtotal, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, la Convocante proporcionará el formato **Anexo técnico** de las bases, con las cantidades modificadas de los servicios y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5. ACTOS A DESARROLLAR:

Los licitantes deberán identificar y firmar el registro de asistencia para participar en cada uno de los actos de esta Licitación Pública Nacional.

5.1 Junta de aclaración de bases.

La Convocante, previo a la celebración de la Junta de aclaración a las bases, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el **24 de abril de 2023 a las 13:00 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía**, en Av. Juárez esq. Av. México s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05000, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Benito Juárez, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o enviar por medios magnéticos, correo electrónico o por escrito en el formato denominado **"Preguntas y Respuestas" (Anexo I)** que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja membretada del licitante, con firma autógrafa de su representante legal, como **día único el 23 de abril de 2023**, en un horario límite de **9:00 a 17:30 horas**, a fin de contar con el tiempo necesario para analizar las preguntas y preparar las respuestas correspondientes, para tal efecto, La Convocante pone a disposición de los licitantes participantes, correos electrónicos institucionales ja@cuajimalpa.cdmx.gob.mx y sub.recursos.m@cuajimalpa.cdmx.gob.mx, al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención de la C.P. Princely Cruz Méndez, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones y al Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes, Subdirector de Recursos Materiales.

Al término de la sesión, se levantará el acta correspondiente, en la cual se consignarán por escrito de manera concreta las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen estableciendo expresamente los puntos de las bases que se modifican o adicionan, firmando el documento los servidores públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo, dicha acta formará parte integrante del expediente de las presentes bases de licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones, por parte de los licitantes que hayan adquirido las bases, será bajo su estricta



responsabilidad, por lo que en el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmado el acuse de recibo correspondiente.

5.2 Entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

“La Convocante”, previo a la celebración de la presentación y apertura de propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en estas bases de licitación y los que se deriven de la junta de aclaración de bases.

La entrega del sobre único conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, se llevará a cabo el día **26 de abril de 2023 de las 12:30 a las 13:00 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía**, en Av. Juárez esq. Av. México s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05000, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Benito Juárez.

5.3. Primera etapa “presentación y apertura de propuestas”

El **26 de abril de 2023 a las 13:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 5.2 de estas bases y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la **sala de juntas de la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía**, Av. Juárez esq. Av. México s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05000, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Benito Juárez, procediéndose de la siguiente manera:

- a. Se declarará iniciado el evento.
- b. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- c. Se pasará lista de los licitantes inscritos.
- d. El servidor público responsable del procedimiento, revisará que ninguno de los licitantes se encuentren en procedimientos administrativos de impedimentos o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades según corresponda, para tal efecto se hará constar en el acta respectiva el haberse realizado la revisión señalada, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- e. Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta, desechando la propuesta que cuantitativamente hubiera omitido algunos de los requisitos solicitados; con fundamento en el **Artículo 43 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las garantías de formalidad de la propuesta serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del licitante, salvo aquella a quien se hubiere adjudicado contrato, misma que se retendrá hasta el momento en el que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.
- f. El cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Licitación Pública Nacional, lo realizará el servidor público responsable que presida el acto.
- g. Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo



que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**, así como establecer que se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

La omisión de la firma de alguno de ellos, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

5.4 Elaboración de dictamen

En apego a lo establecido en los **Artículos 43 y 49 de la L.A.D.F.**, y **numeral 4.9.1 de la Circular Uno Bis Vigente**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

A) Documentación Legal-Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.

B) Propuesta Técnica.

La **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección de Obras y Mantenimiento**, llevará a cabo el análisis de las propuestas técnicas, así como de la literatura técnica que presenten los licitantes participantes emitiendo el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones técnicas mínimas que fueron solicitadas para la prestación de los servicios.

C) Propuesta Económica.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis de las propuestas económicas.

En el dictamen que emita cada una de las áreas involucradas en esta licitación, se establecerá si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos mínimos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de esta licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, una vez realizada la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones **para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo, lo anterior, en apego a los **Artículos 43 y 49 de la L.A.D.F. y numeral 4.9.1 de la Circular Uno Bis Vigente**.

5.5 Criterios de evaluación.



Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases de esta licitación.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el Cuadro Comparativo de Evaluación.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

5.6 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".

"La Convocante", previo a la celebración del Resultado del dictamen y emisión de fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La segunda etapa, se llevará a cabo **el 28 de abril 2023, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía, Av. Juárez esq. Av. México s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05000, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Benito Juárez.

En el transcurso de esta etapa, no se permitirá el uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación, así como la comunicación verbal entre los licitantes participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos con respecto a la presentación de precios más bajos.

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto** (en original y copia).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010, así como al numeral **4.6 de la Circular Uno Bis Vigente**, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas bases como **Anexo VIII** (Subasta descendente) esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales **Anexo VIII** (subasta descendente) se



entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. La convocante dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo de cada una de las rondas.

Una vez concluido el proceso de subasta, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo, en cada una de las partidas que conforman los servicios del **Anexo técnico** de las bases.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.

Es importante precisar que si la Convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios más bajos detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo VIII (subasta descendentes), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la Convocante, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo en términos porcentuales por los servicios solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta respectiva manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes, en el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, en Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 88 de la L.A.D.F.**

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

5.7 Exposición de fines.



Con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el **numeral 5.6** que antecede.

5.8 Modificación en la cantidad de los servicios.

No se omite mencionar que con fundamento en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán ser acreditadas fehacientemente.

5.9 Tipo de adjudicación.

La adjudicación de los servicios contenidos en el **Anexo técnico** de las bases de este procedimiento, se llevará a cabo en forma **integral con un solo licitante (Partida única)** y se hará en base a aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio más favorable para la Convocante, derivado en un contrato abierto, lo anterior de conformidad con lo señalado en los **Artículos 33 fracción VII, 49 y 63 de la L.A.D.F.**, y al resultado del proceso de subasta que se desarrolle durante la segunda etapa de la licitación.

6.- GARANTÍAS:

Quienes participen en la licitación o celebren contratos de conformidad con el Artículo 73 y en términos del Artículo **75 Bis fracción VI** de la **L.A.D.F.**, deberán garantizar:

6.1 Formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billeto de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del total de su oferta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, Para quienes opten por entregar póliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** (Conforme a las Reglas de Carácter General publicadas por la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 11 de agosto de 2006).

6.2 Cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios, mediante cualquiera de las siguientes opciones:



- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billeto de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarse por un importe del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones el día de la firma del contrato de prestación de los servicios.

Para quienes opten por entregar póliza de fianza, además de contener las cláusulas que la ley establezca, se deberá transcribir lo indicado en el **Anexo VII** (Conforme a las Reglas de Carácter General publicadas por la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 11 de agosto de 2006).

La Convocante conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, previa solicitud por escrito, salvo aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá, hasta el momento en que el licitante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios, la Subdirección de Recursos Materiales, dará al prestador de servicios su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que se demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones, derivadas del procedimiento de licitación y adquiridas en el contrato de prestación de servicios.

6.3 Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta.
- B) Cuando el licitante retire su propuesta antes de la comunicación del fallo.
- C) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de prestación de servicios, en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo correspondiente.

6.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la prestación total de los servicios y éstos no se hubiesen recibido.
- B) Cuando no se cumpla con los parámetros de calidad convenidos en el contrato de prestación de servicios, conforme a la propuesta presentada.
- C) Cuando se rescinda el contrato de prestación de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador de servicios ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el prestador de servicios ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la Convocante la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.



7. FIRMA DEL CONTRATO.

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en **el Artículo 59, primer párrafo de la L.A.D.F.**, el representante legal, del licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato de prestación de servicios **el 2 de mayo de 2023 en un horario de 12:00 a 15:00 Horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en Av. México, esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, Edificio Vicente Guerrero.

En el caso de personas físicas, el contrato deberá ser firmado única y exclusivamente por la persona que se encuentre registrada ante el Sistema de Administración Tributaria y a través de la cual se participó en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Para efectos de lo anterior previamente a la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de No Adueros** de las contribuciones fiscales a las que esté obligado en la Ciudad de México, mismas que deberán solicitar ante la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) así como la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente (copia y original para cotejo),

8. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la L.A.D.F.**, Bajo su Responsabilidad y por Razones Fundadas, podrá incrementar la cantidad de servicios adjudicados en esta licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto **el 25% del valor total del contrato**, debiendo presentar el prestador de servicios la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, en su caso.

En apego a lo establecido en el **Artículo 67 de la L.A.D.F.**, cualquier modificación a los contratos deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE:

9.1 Precios.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 62 de la L.A.D.F., los precios ofertados que presenten los licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) Precios ofertados en Moneda Nacional.
- B) Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato por la prestación de los servicios.
- C) Se ofertará precio unitario por la partida de acuerdo al **Anexo técnico**.
- D) Subtotal de la oferta.
- E) Se desglosará el Impuesto al Valor Agregado.
- F) Importe total de la oferta, con número y letra.

9.2 Condiciones de pago.

Con fundamento en el **Artículo 64 de la L.A.D.F.**, los pagos que se generen con motivo del (los) contrato (s), se efectuarán de acuerdo al Anexo I-A (Calendario de Liberación de Recursos Presupuestales) y dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) y remisiones originales por la prestación de los servicios debidamente



requisitado(s) para usos fiscales, validadas y selladas por el titular del Área correspondiente, de que se han entregado y recibido los servicios satisfactoriamente.

La documentación señalada en el párrafo anterior deberá entregarse junto con la solicitud de servicio y contrato correspondiente en la Dirección de Recursos Financieros sito en Av. Juárez esq. Av. México s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05000, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Principal.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, Sin Tipo de Sociedad, Domicilio Fiscal: Av. Plaza de la Constitución s/n, Centro de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA.

En caso de que el prestador de servicios no presente en el tiempo señalado, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al prestador de servicios, éste deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México.

9.3 Otorgamiento de anticipo.

Queda establecido por la Convocante que no será otorgado ningún anticipo en esta licitación.

9.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el prestador de servicios, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Convocante, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10. SANCIONES:

10.1 Pena convencional.

En el caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el contrato de prestación de servicios se aplicará al prestador de servicios por concepto de pena convencional, una sanción del 1.5% (uno punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso y hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, en la prestación de los servicios no proporcionados en la fecha pactada; transcurrido ese plazo la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, en coordinación con el área solicitante levantará una acta circunstanciada en la que hará constar el incumplimiento en el que incurrió el prestador de servicios, rescindiré el contrato de prestación de servicios correspondiente y hará efectiva la totalidad del importe de la garantía de cumplimiento, lo anterior, con apego al **Artículo 69 de la L.A.D.F.**

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, la convocante no aceptará pagos en especie.

10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones.

- A) Se comunicará por escrito al prestador de servicios infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.



- C) La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al prestador de servicios.

11. RESCISIONES:

11.1 Rescisión del contrato

La Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, podrá rescindir el contrato de prestación de servicios en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato por la prestación de los servicios, derivado de esta licitación dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al prestador de servicios se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el prestador de servicios modifique las características de los servicios objeto de esta licitación.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- E) También podrá rescindirse el contrato por la prestación de los servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del prestador de servicios.
- F) Cuando se compruebe que el prestador de servicios cedió total o parcialmente de los servicios objeto de la presente licitación.
- G) Se encuentre en procedimientos administrativos de impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**
- H) Cuando al verificar la autenticidad de la **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** del licitante adjudicado, se detecte algún incumplimiento o la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

12.- CONSIDERACIONES GENERALES:

12.1 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 último párrafo de la L.A.D.F, la Convocante podrá decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la SCGCDMX, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

12.2 Vicios ocultos.

El prestador de servicios quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios objeto de esta licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de prestación de servicios respectivo.

12.3 Cesión de derechos y obligaciones.



Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de prestación de servicios objeto de esta licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.

12.4 Descalificación de licitantes.

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases de licitación o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Los licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre los licitantes y la Alcaldía.
- B) Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.
- C) En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos y especificaciones requeridos en los numerales: **2.1, 2.2 y 2.3** de las bases de licitación o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- D) Se compruebe que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios que se licitan.
- E) En caso de no presentar la garantía relativa al sostenimiento de la propuesta.
- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- G) Se encuentre en procedimientos administrativos de impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**
- H) Cuando la persona servidora pública actuante o los respectivos superiores jerárquicos detecten que existe conflicto de intereses con las personas físicas o morales participantes.
- I) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** del licitante, detecte algún incumplimiento o la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

12.5 Suspensión temporal y/o definitiva de la licitación.

Se podrá suspender la licitación, en forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

De conformidad con el **Artículo 42, penúltimo párrafo de la L.A.D.F.**, la Convocante podrá suspender definitivamente este procedimiento de Licitación Pública Nacional y no celebrar contratos, previa opinión de la SCGCDMX, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.



12.6 Declaración desierta de la licitación.

Con fundamento en el **Artículo 51 de la L.A.D.F.**, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de licitación.
- B) Cuando ningún licitante se registre para participar en el Acto de presentación y apertura de propuestas, aun cuando hayan adquirido las bases.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y
- D) Cuando sus precios no fueren convenientes, previa investigación de mercado.

13. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **L.A.D.F.** y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad al **Artículo 88 de la L.A.D.F.**, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución ocurrido, este recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio **SCGCDMX/DGL/468/2018, de fecha 28 de agosto de 2018**, signado por el Director General de Legalidad, de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que se ha instrumentado el Sistema Informático "**Sistema de Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**" al cual podrán acceder en la página de Internet www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaElectronica.php

Dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente, en el ámbito de su competencia.

14. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

15. FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el **último párrafo del Artículo 43 de la L.A.D.F.**, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en la convocatoria y en las bases de ésta licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieran adquirido las bases, que estén presentes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes **del Órgano Interno de Control de la Convocante, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y cuando menos un Contralor Ciudadano** debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

Todas las actas circunstanciadas derivadas de los procesos de esta Licitación Pública Nacional, así como de los dictámenes correspondientes serán firmadas por el Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes, Subdirector de Recursos Materiales y/o la C.P. Princely Cruz Méndez, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, así como por los C.C. Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo, Director General de Obras y Desarrollo Urbano y Pedro Luis Bernal Hernández, Director de Obras y Mantenimiento.

16. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, y garantía de formalidad de la propuesta: el Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera, Director General de Administración y Finanzas, el L.C. Carlos Saúl Ayala Tepoxtecatl, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes, Subdirector de Recursos Materiales y/o la C.P. Princely Cruz Méndez, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes indistintamente presidirán los actos de este procedimiento.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas: será a cargo de los C.C. Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo, Director General de Obras y Desarrollo Urbano y Pedro Luis Bernal Hernández, Director de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área técnica y requirente.

Evaluación cualitativa de la propuesta económica: los C.C. Lic. Miguel Ángel Guzmán Paredes, Subdirector de Recursos Materiales y/o la C.P. Princely Cruz Méndez, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones.

17.-NEGOCIACIONES.

De conformidad con lo que establece el Artículo 33, fracción XIX, por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 19 de abril de 2023

Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera
Director General de Administración y Finanzas



ANEXO TECNICO

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS
DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA**

Razón Social del licitante: _____

CONS.	NÚMERO DE S.S.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD. DE MEDIDA
1	158	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA, PARA EL SUMINISTRO 80,000 M3 DE AGUA POTABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 CARRO TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS • 15 CARRO TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS • 10 CARRO TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 40,000 LITROS • 5 CARRO TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 45,000 LITROS <p>PARA EL SUMINISTRO EN LOS TANQUES, DE XALPA, SAN LORENZO ACOPIICO, LA PILA, SAN MATEO TLALTENANGO, RANCHO LOS LAURELES, XOMETITLA, CONTADERO I Y II, INCLUYENDO DOMICILIOS Y A LAS DIVERSAS CISTERNAS (SE ANEXA RELACIÓN DE TANQUE Y CISTERNAS)</p> <p>LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE SERÁ A HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN EN DOMICILIOS Y/O CISTERNAS PÚBLICAS Y A TRAVÉS DE LA RED HIDRÁULICA SUMINISTRADA POR LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>VEHÍCULO CON MOTOBOMBA PARA DESCARGA Y MANGUERA SUFICIENTE DE 3" Y 2" DE DIÁMETRO 250 METROS MINIMO.</p> <p>TRANSPORTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN DIVERSOS PUEBLOS Y COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.</p> <p>OPERADORES CAPACITADOS CON LICENCIA Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE (VIÁTICOS INCLUIDOS)</p> <p>EL COMBUSTIBLE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>HORARIO DE LOS SERVICIOS LAS 24:00 HORAS DEL DÍA, SEGÚN NECESIDADES DEL ÁREA.</p>	1	CONTRATO



ANEXO ECONÓMICO

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS
DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA**

Razón Social del licitante: _____

CONS.	NÚMERO DE S.S.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	158	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA, PARA EL SUMINISTRO 80,000 M3 DE AGUA POTABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 CARRO TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS • 15 CARRO TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS • 10 CARRO TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 40,000 LITROS • 5 CARRO TANQUE PIPA CON CAPACIDAD DE 45,000 LITROS <p>PARA EL SUMINISTRO EN LOS TANQUES, DE XALPA, SAN LORENZO ACOPILOCO, LA PILA, SAN MATEO TLALTENANGO, RANCHO LOS LAURELES, XOMETITLA CONTADERO I Y II, INCLUYENDO DOMICILIOS Y A LAS DIVERSAS CISTERNAS (SE ANEXA RELACIÓN DE TANQUE Y CISTERNAS)</p> <p>LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE SERÁ A HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN EN DOMICILIOS Y/O CISTERNAS PÚBLICAS Y A TRAVÉS DE LA RED HIDRÁULICA SUMINISTRADA POR LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>VEHÍCULO CON MOTOBOMBA PARA DESCARGA Y MANGUERA SUFICIENTE DE 3" Y 2" DIÁMETRO.250 METROS DE</p> <p>TRANSPORTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN DIVERSOS PUEBLOS Y COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.</p> <p>OPERADORES CAPACITADOS CON LICENCIA Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE (VIÁTICOS INCLUIDOS)</p> <p>EL COMBUSTIBLE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>HORARIO DE LOS SERVICIOS LAS 24:00 HORAS DEL DÍA, SEGÚN NECESIDADES DEL ÁREA.</p>	1	CONTRATO		
				SUBTOTAL:		
				I.V.A.		
				TOTAL:		



ANEXO I

FECHA: _____

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001020-002-2023**

**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS
DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA**

**HOJA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE
ACLARACIÓN DE BASES**

Pregunta Núm. 1

Respuesta:

Pregunta Núm. 2

Respuesta:

Pregunta Núm. 3

Respuesta:

Pregunta Núm. 4

Respuesta:

Pregunta Núm. 5

Respuesta:

Nombre del Representante: _____ **Firma:** _____



ANEXO II

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE
CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.**

(*) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA MORAL)

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de _____, Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.30001020-002-2023, relativo al Arrendamiento de vehículos para el suministro de Agua Potable a través de camiones tanque tipo pipa.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Whats app:
Correo Electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Núm. de Folio Mercantil	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homo-clave) % participación.
Descripción objeto social del acta constitutiva:	
Reforma del acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

FIRMA

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO CON DOMICILIO ES EN AV. MÉXICO ESQ. AV. GUILLERMO PRIETO S/N PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL EDIFICIO DENOMINADO VICENTE GUERRERO Y AL CORREO ELECTRÓNICO srmateriales@cuajimalpa.cdmx.gob.mx.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO II-A

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE
CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.

(*) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA FÍSICA)

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de _____, Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.30001020-002-2023, relativo al Arrendamiento de vehiculos para el suministro de Agua Potable a través de camiones tanque tipo pipa.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Whats app:
Correo Electrónico:	
Descripción de la Actividad Empresarial:	

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

F I R M A

SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO CON DOMICILIO ES EN AV. MÉXICO ESQ. AV. GUILLERMO PRIETO S/N PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL EDIFICIO DENOMINADO VICENTE GUERRERO Y AL CORREO ELECTRÓNICO srmateriales@cuajimalpa.cdmx.gob.mx.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO III

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE
CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.**

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
P R E S E N T E**

FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO DEL ARTICULO 39

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FISICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON _____ No. _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

**(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)**

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.



ANEXO IV

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE
CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.**

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

**LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
P R E S E N T E**

**FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO DEL
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV**

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASI COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FISICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON. _____ No. _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

**(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)**

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.



ANEXO V

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE
CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.**

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
P R E S E N T E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE
ABSTENDRÁ, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS
PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, INDUZCAN O
ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U
OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS
DEMÁS LICITANTES.

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)



ANEXO VI

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001020-002-2023 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.

GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001020-002-2023, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS** TENIENDO POR OBJETO **EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.** ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)



ANEXO VII

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001020-002-2023 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NUMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO AL **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (UN AÑO) DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN **EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA**, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS** LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)



ANEXO VIII

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001020-002-2023
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE
CAMIONES TANQUE TIPO PIPA.

FORMATO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001020-002-2023 RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES TANQUE TIPO PIPA									
(*) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS DESCENDENTES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADO EL 19 DE ABRIL DE 2023, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.									
Fecha:									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:				R.F.C.		NÚMERO DE PODER NOTARIAL:			
NÚM. CONS.	NÚM. DE S.S.	NÚM. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO BASE PARA SUBASTA	PRECIO PORCENTUAL MÁS BAJO PROPUESTO				
					RONDA 1		RONDA 2		
					PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA

(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:
SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO CON DOMICILIO ES EN AV. MÉXICO ESQ. AV. GUILLERMO PRIETO S/N PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL EDIFICIO DENOMINADO VICENTE GUERRERO Y AL CORREO ELECTRÓNICO srmateriales@cuajimalpa.cdmx.gob.mx.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.